

Miraflores, 30 de Enero de 1.941.

Señor

Leonidas Egoavil

Hacienda Conocancha.

Estimado amigo:

Confirmando por la presente todo lo que hoy hablé con Ud. en esta casa, referente á Conocancha.

Potro - Puede Ud. comprar el potro moro del Señor Collin, que vale la cantidad de S/.250-00, y que Ud. lo crée necesario para mejorar la raza caballar de la hacienda. Extenderá Ud. una letra por su valor y me dará el aviso respectivo.

Caballada - Como tenemos el número de 199 caballos, se puede canjear hasta unos 30 animales por torillos y así aumentaremos la punta respectiva de vacunos y disminuirémos los caballos que no son necesarios tenerlos en tanto número. Si después de esto se presentase oportunidad de hacer otros canjes y por otros 30 caballos, también realizaríamos la operación, con lo que me parece que habría lo suficiente de aumento de torillos por este año.

Escrito - Al decreto que dió la Municipalidad de Marcapomacocha para que se inscribiese la bodega ó depósito de viveres que hay en la hacienda, conviene presentar el escrito de reconsideración que ya firmado entregué á Ud. Si no se hiciese caso, ya tendría que presentar otro escrito de queja á la Municipalidad de La Oroya.

Medicinas - Las que Ud. pidió para atender á las gentes, se han mandado á Casapalca, y son las detalladas en la factura de " El Inca ".

Veterinarias - El tarro de Alquitrán de Noruega y las dos latas de Alcohol, fueron en días pasados á Casapalca, de donde se recojerán. He entregado á Ud. la copia de la factura correspondiente.

Mantequilla - En las fechas 23 y 28 de Enero, el Señor Guerovich me remitió cada vez un cajón con 148 paquetes de Mantequilla de esa hacienda. En lo sucesivo todas las semanas vendrán los mismos paquetes.

Sueldos - Contándose desde el presente mes de Enero y según hemos convenido verbalmente, Ud. ganará S/.280-00 al mes, ó sea que tendrá un aumento de S/.30-00; Aristides Mellado ganará S/.60-00, bonificándose con S/.5-00; Timotéo Carmelo ganará S/.40-00, lo que lo mejorará en S/.5-00. Esto es todo lo que me es permitido hacer para el mejoramiento de los principales servidores, y estoy convencido de que siempre el servicio y las atenciones del fundo será tan inmejorable como lo exige la buena marcha de ese negocio.

Letra - Puede Ud. girar la correspondiente á los pagos de empleados, etc., por el actual mes de Enero.

Adelanto - Como accedí á su solicitud de entregarle S/.300-00 como adelanto de sueldo, y como su haber es de S/.280-00 mensuales, en la letra á que me refiero anteriormente, girará Ud. por S/.280-00 de menos, y en la de Febrero girará por S/.20-00 de menos, que así saldrá Ud. sin deber nada.

Atto. y S. S.

Inés de Santa María

AA-HCO 1.1
Co-1
DO-166
Fs-1

